

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Viernes 2 de Diciembre de 1994

No. 227

**SUMARIO**

	Pag
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Certificaciones.....	4133
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Registro Marca de Comercio.....	4135
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	4135
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios.....	4140
Notificación.....	4144
Citacion.....	4145
Declaratoria de Herederos.....	4145
Citaciones de Procesados.....	4146

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

No.290

**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativa la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 220, se encuentra la Resolución No. 262-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 262-94

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, seis de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y cuatro. , a las diez de la mañana con fecha doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Río Blanco , R.L. Constituida en la Localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco departamento de Matagalpa, a las once de la mañana del día veintitres de Junio de Mil novecientos Noventa y cuatro. Se inicia con 33 Asociados, 32 hombres 1 mujer con un capital suscrito de C\$ 16,500 (dieciseis mil quinientos Córdobas y pagado de C\$ 3300 ( tres mil trescientos córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Río Blanco, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Vicente Juárez García, Presidente; Ananías Sotelo Sequeira, Vice Presidente; Alberto Díaz Soza, secretario; Samuel Moreno Mairena, Tesorero; José Luis Huete Rivas Vocal . Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Dra Alba Tábora de H, Directora General de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio d el Trabajo .

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Alba Tabora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.291

**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro

Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 220, se encuentra la Resolución No. 261-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 261-94

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, seis de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y cuatro. , a las diez de la mañana con fecha doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio San Pedro , R.L. Constituida en la Localidad de la Dalia, municipio de Tuma La Dalia departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día veinte de Junio de Mil novecientos Noventa y cuatro. Se inicia con 27 Asociados, 27 hombres 0 mujer con capital suscrito de C\$ 13,500 (trece mil quinientos Córdobas y pagado de C\$ 2,700 ( dos mil setecientos córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio San Pedro, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Pastor Osegueda Pineda, Presidente; Marcelo Hernández Piavia, Vice Presidente; René Castrillo Masís, secretario; Francisco Blanchard Rizo, Tesorero; Rufino González Díaz ,Vocal . Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Dra Alba Tábora de H, Directora General de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo .

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Alba Tabora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

-----  
No.292

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 164, se encuentra la Resolución No. 2285-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2285-93

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, dieciseis de Agosto de Mil Novecientos Noventa y tres. , a las nueve y diez de la mañana con fecha veintinueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Rolando Pomares Acevedo No.1.R.L. Constituida en la Localidad de La Trinidad, municipio de Diriamba departamento de Carazo, a las nueve de la mañana del día veinticuatro de Julio de Mil novecientos Noventa y tres. Se inicia con 16 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,600,00 y pagado de C\$ 1,600.00 córdobas .

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Rolando Pomares Acevedo No. 1, R.L., cuyo representante legal será el señor (a) Lázaro Mendieta Jiménez , Presidente de la Cooperativa . Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale.- (F) Dra Alba de H, Directora General de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo .

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 16 días del mes de Agosto de mil novecientos 1993.Dra. Alba Tábora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

-----  
No.293

## CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 223, se encuentra la Resolución No. 289-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 289-94

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, doce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y cuatro. , a las once de la mañana con fecha diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Augusto César Sandino., R.L. Constituida en la Localidad de La Chona, municipio de San Marcos departamento de Carazo, a las tres de la tarde del día veintidos de Enero de Mil novecientos Noventa y cuatro. Se inicia con 18 Asociados, 18 hombres 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 180 (ciento ochenta córdobas y pagado de C\$ 180 (ciento ochenta córdobas .

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Augusto César Sandino, R.L., con la siguiente Junta Directiva José Mendoza Vásquez Presidente; José Andrés Sánchez Pavón Vice Presidente; Lorenzo Sánchez Dávila Secretario; Denis Enrique Gaitán Lacayo, tesorero; Julio Felipe Chavarría García, Vocal . Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Alba Tabora de Hernández Directora General de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo .

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, Dra. Alba Tábora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección

General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 6673 - R/F 411866 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Presidente y Representante: Comercial Alizaga, Sociedad Anónima (COMALIZA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

“TERCONAZ”

Clase:(5)

Presentada: 10-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 6696 - R/F 411834 - Valor C\$ 240.00

Sr. Armando Llanes Velázquez., Nicaraguense, Personalmente solicita Registro Marca de Fábrica :



Clase:(32)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C. -Registrador.

3 1

Reg. 6723 - R/F 411883 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Florida Ice & Farm Company S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ EMPERADOR”

Clase: (32)

Presentada: 11-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg.No.6725 - R/F 411886 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase: (3)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg, No. 6726 - R/F 411887 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(5)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6727 - R/F 411889 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(21)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 6728 - R/F 411891 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(25)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6729 - R/F 411892 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(28)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6730 - R/F 411894 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(30)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6731 - R/F 411895 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(31)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6734 - R/F 411898 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" DANONE "

Clase:(32)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6735 - R/F 411899 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima) Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DANONE"

Clase:(33)

Presentada: 15-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6739 - R/F 411903 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: The Iams Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"IAMS"

Clase:(31)

Presentada: 14-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6740 - R/F 411905 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado de The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6741 - R/F 411906 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(14)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6742 - R/F 411907 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6743 - R/F 411908 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(14)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994 .- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6744 - R/F 411909 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Yves Saint Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-  
Noviembre-1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6636 - R/F 411760 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado Unipharm Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LENTOCAINE”

Clase:(5)

Presentada: 07-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6638 - R/F 411772 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Benclaña Silva, apoderado Ives Saint Laurent Parfums S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ROUGE PUR”

Clase: (3)

Presentado: 17-06-93

Opónganse:

registro Propiedad Industrial.-Managua, 25 Noviembre 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6639 - R/F 411773 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Eastman Kodak Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“KODAK”

Clase:(16)

Presentada: 22- Febrero-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21- Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6641 - R/F 411775 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“CHESTER CHEETAH”

Clase:(30)

Presentada: 15-Julio-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21- Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6642 - R/F 411776 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SUNCHIPS”

Clase:(30)

Presentada: 15-Julio-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21- Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6643 - R/F 411777 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Grunenthal GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ADOLONTA”

Clase:(5 )

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 26- Octubre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6644 - R/F 411778 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SKORPY”

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21- Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6645 - R F 411779 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“NOPROSE”

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21- Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6646 - R/F 411781 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

**"XADEM"**

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6647 - R/F 411782 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

**"PROTEVICAL"**

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6648 - R/F 411783 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

**"ADOREM"**

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6649 - R/F 411784 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

**"DOCEFAL"**

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6650 - R/F 411785 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Laboratorios  
California S.A., de Colombia, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

**"BIMOX"**

Clase:(5 )

Presentada: 11-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6651 - R/F 411786 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Roussel Uclaf  
Environmental Health., de Gran Bretaña, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

**"PERIPEL"**

Clase:(5 )

Presentada: 25-Mayo-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6652 - R/F 411787 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos ., apoderado,  
Zeneca Limited., Inglesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

**"VIGOCIL"**

Clase:(5 )

Presentada: 25-05-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6653 - R/F 411788 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado,  
Hyundai Motor Company., de Corea., solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

**"ALTRA"**

Clase:(12)

Presentada: 09-Junio-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6655 - R/F 411790 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, F. Hoffmann-  
La Roche Ag., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

**"INVIRASE"**

Clase:(5 )

Presentada: 28-Julio-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6656 - R/F 411791 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Armour Pharmaceutical Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CALCIMAR"

Clase:(5 )

Presentada: 30-Agosto-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6657 - R/F 411792 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, DePuy Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DEPUY"

Clase:(10)

Presentada: 7-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6658 - R/F 411793 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Miles Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"HYPERHEP"

Clase:(5)

Presentada: 7-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6659 - R/F 411794 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Revlon Consumer Products Corporation, Estadounidense, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ULTIMA II"

Clase:(3)

Presentada:27-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6660 - R/F 411795 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez V., apoderado, Merck & Co., Inc., Estadounidense, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ONCLAST"

Clase:(5)

Presentada:20-October-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 21-  
Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6698 - R/F 411836 - Valor C\$ 240.00

Sr. Carlos José Rivas Mayorga, representante de Rivas Talavera y Compañía Limitada (Rita y Cia Ltda.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 05-07-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial- Managua, 04-  
October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 6695 - R/F 411833 - Valor C\$ 72.00

Sr. Armando Llanes Velázquez., Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BLUE-BLUE"

Clase:(32)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,21-  
Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C. -Registrador.

3 1

## SECCION JUDICIAL

## TITULOS SUPLETORIOS

-----  
Reg. No. 6422 - R/F 204797 - Valor C\$ 129.60

Jorge Boanerges Rodas Mendoza; Solicita título supletorio predio lote, de terreno que mide veinte varas de frente por dieciocho varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos actuales y especiales, Norte: Calle de por medio, propiedad de José Esteban Vásquez,

Sur y Este: Propiedad de Teodolinda Espinoza viuda de Gadea, Oeste: Propiedad de Argentina Zeledón de Zamora.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Concepción González Rodríguez, Sria, del Juzgado Local Civil de Jinotega.-

3 2

Reg. No. 6429- R/F 754116 - Valor C\$ 72.00

Carlos Palacios Espino, solicita Supletorio, rústica, jurisdicción San Juan Río Coco, Norte: Bertulio Galeano, Sur: Teonila Gómez, Este: Colectivo La Reforma, Oeste: Nicolás Romero.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, Agosto 1994.- Antonio J. Jiménez Castillo, Srio.-

3 2

Reg. No. 6390 - R/F 411529 - Valor C\$ 72.00

Teófilo Jiménez Bracamonte, solicita título supletorio de una Finca Rústica ubicada al Oriente de esta ciudad. Linda: Oriente: Adelino Jiménez; Poniente: René López y Sucesión Sandoval; Norte: Lorenzo Gutiérrez y Sur: Sucesión Sandoval Camino de por medio.-

Oponerse.-

Juzgado Local Unico. San Juan de Oriente, diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- M. Pérez. Sria.-

3 2

Reg. No. 6418 - R/F 411548 - Valor C\$ 72.00

Ena Gutiérrez Pérez, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Masachapa. Solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Ubicado en Masachapa frente al Parque, con una área total de 612,06m<sup>2</sup>;869,12 V2. El cual tiene los siguientes linderos: Sur: Propiedad de Miriam Estrada; Sureste: Manuel Rueda y Juana García; Norte: Parque de Masachapa, Noroeste: Teresa Cruz, Oeste: Sidfrido Ampié y Este: Dolores Pérez.-

Opónganse.-

Dado en San Rafael del Sur, a las cuatro de la tarde del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Miriam Cruz Zavala.- Juez Local Unico San Rafael del Sur.-

3 2

Reg. No. 6428- R/F 754117- Valor C\$ 72.00

Catalina Pastrana Varela de Mendoza, solicita supletorio, rústico CAcauli, esta jurisdicción, tres manzanas.- Norte, Oeste: Pastor Mendoza maldonado:, Sur, Este: Cooperativa "Bernardino Díaz Ochoa.-

Opónganse.-

Juzgado Local. Somoto, Noviembre dieciseis 1994.- Ma. Concepción López, Secretaria.-

3 2

Reg.No.6327- R/F411472- Valor C\$72.00

Priscilio Hernández Velásquez, solicita título Supletorio predio semi-urbano ubicado San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos:Norte:Marcelino Busto,Sur Dionisio Mercedes, Ismael Guevara y Teresa López,Este:Angel Blass y Oeste:Tránsito Hernández.-

Opónganse

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Martín Sánchez J.-Sria Juzgado Local la Concepción.

3 2

Reg. No. 6272 - R/F 293156 - Valor C\$ 72.00

Pablo Gurdían Silva, solicita Título Supletorio Rústico, jurisdicción San Juan de Río Coco.- Norte: Cooperativa Pedro Altamirano.- Sur: Carretera.- Este: Cooperativa Pedro Altamirano.- Oeste: Sucesores Familia Melgara.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, San Juan de Río Coco, 1994.- Antonio José Jiménez C..-

3 3

Reg. No. 6310 - R/F 543842- Valor C\$ 35.10  
Complemento R/F 411431 - Valor C\$ 37.00

Ian Hunter, solicita título supletorio a favor de sus representados: Congregación de los testigos de Jehova, de Nancimí, Tola, Depto. Rivas: Lote de Terreno urbano.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas, siete noviembre mil novecientos noventa y cuatro.- Norma E. Castillo D. Sria.-

3 3

Reg. No. 6311 - R/F 411459- Valor C\$ 72.00

Amado Pérez Calero, Presidente ejecutivo de la corporación del Tabaco (TABANIC), pide título supletorio, terreno ubicado Tatasli, Jalapa, Nueva Segovia, extensión veinte mil noventa y una varas cuadradas, se ha construido infraestructura propia para Taller, bautizado "Casa Roja", linderos: Norte y Oeste: Cooperativa la Estancia, Sur: Carretera Jalapa, Ocotal; Este: Escuela de Capacitación Santos Ponce Gladis.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 6312 - R/F 411458- Valor C\$ 72.00

Amado Pérez Calero, presidente Ejecutivo de la corporación Nicaragüense del Tabaco (TABANIC), Pide título supletorio, terreno urbano, ubicado Jalapa, Nueva Segovia, extensión once mil cuatrocientas sesentisiete varas cuadradas, se ha construido infraestructura propia para taller, bautizado "Taller Jalapa", Linderos, Norte: Carretera de Teotecacinte, Oeste: Casa de Habitación Reynaldo Soza, Sur: y Oeste: Cooperativa Cruz Urrutia.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona O. Sria.-

3 3

Reg. No. 6313 - R/F 411457- Valor C\$ 72.00

Amado Pérez Calero, solicita supletorio rústico Estelí. Lote A.-) 72 mz. 5,906.58 Vrs2, linda Norte: Carretera que conduce a Mirafior y trabajadores de la extinta empresa Oscar Turcio, hoy Tabanic, Sur: Trabajadores de la extinta empresa Oscar Turcios, hoy Tabanic; Este: Carretera a la comunidad de San Pedro, Luis González, Oeste: Escuela Las Limas y Escuela Teodoro Gutiérrez.- B.-) Lote de 51mz.8802.78 Vras 2 y linda. Norte: Hugo Altamirano, Sur: Escuela Elida Cabrera; Oeste. Roberto Laguna y Orlando Aguilera y Este: Corporación Nicaragüense del Tabaco.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Civil Estelí, uno Noviembre mil novecientos noventa y cuatro.- I. Palacios, Sria.-

3 3

Reg. No. 6314 - R/F 411447 - Valor C\$ 72.00

Ruth Cristiam Mercado de Calero, Solicita supletorio urbano en Masatepe, Linda y mide: Oriente: José Benito Quezada, calle en medio, 4M72cm. Poniente: Heredero de Martha Calero de Ruíz. 4M20 cm. Norte: Pedro Mercado Calero. 24M20Cm. Sur: Luz Eneyda Sánchez. 25M.2cm.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 3 Noviembre 1994.- Juana B. de Lugo.-

3 3

Reg. No. 6315 R/F 411446 Valor C\$ 72.00

Luis Noel Martínez Zeledón, solicita título supletorio de casa y solar ubicado en el Barrio Alcides Jiménez de la ciudad de La Trinidad de este Departamento, Lindando Norte: solar y casa de Orlando Gutiérrez, Sur: Calle de por medio Solar de Francisco Rodríguez, Este: Solar y casa de Isidro Blandón y Oeste: Solar y casa de Julio López.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tórres.- Sria.-

3 3

Reg. No. 6316 - R/F 411445 - Valor C\$ 72.00

Juana Esperanza Ponce Zamora, solicita título supletorio de una propiedad ubicada en la comunidad Río Abajo municipio de Pueblo Nuevo, mejoras como Cercas perimetrales, Chapia de Potrero, y todo comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Propiedad de Fabio Castillo carretera de por medio a Pueblo Nuevo, Sur: Propiedad de Mauricio Almendares, de por medio Río Pueblo Nuevo Este: Propiedad de José Mario Torres, y Oeste: Propiedad de Fabio Castillo Río Pueblo Nuevo.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tórres.- Sria.-

3 3

Reg. No. 6317 - R/F 411444- Valor C\$ 72.00

Juan María Guevara García, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico ubicado en la comarca San Ramón Municipio de Pueblo Nuevo. Lindando

Norte: Propiedad de Julián Bellorín y base militar San Ramón, Sur: Cooperativa Laura Sofía Olivas y Gerardo Díaz, Este: Base Militar (San Ramón) y Gerardo Díaz, Oeste: Cooperativa Laura Sofía Olivas.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Rosa Yadira Tórrres M.- Sria.:

3 3

Reg. No. 6318- R/F 411443 - Valor C\$ 72.00

Ernesto Antonio Duarte Ramos, solicita título supletorio de una propiedad y casa ubicada en la comunidad de San José del Municipio de Pueblo Nuevo, lindando Norte: Propiedad de Antonio Alfaro, Antonio Martínez, Liodoro Alfaro, Gerónimo Olivas, Julio Martínez, y Juana Acevedo, Sur: Propiedad de Manuel Videá y Agustín Olivas, Este: Propiedad de Juana Acevedo y Agustín Olivas, Oeste: Propiedad de Miguel Angel Huete y Faustino Morales.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tórrres.- Sria.:

3 3

Reg. No. 6319- R/F 411442 -Valor C\$ 72.00

Roque Rodríguez González, solicita título supletorio de casa y solar ubicado en el Barrio el Rosario de esta ciudad, lindando Norte: Propiedad de Héctor Vallecillo, Sur: Calle de por medio propiedad de Adaluz Casco, Este: Propiedad de Vigdelia Paredes y Oeste: Calle de por medio propiedad de Genaro Alfaro.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tórrres, Sria.:

3 3

Reg. No. 6270 - R/F 293154 -Valor C\$ 72.00

Jairo Antonio Ortéz Beltrán pide Título Supletorio predio rústico, situado Bayucan, San Fernando, Nueva Segovia,, Seis Manzanas, cultivadas parte café, huatales, cercado alambre pías, con casa: Linderos: Norte: Montaña Nacional; Sur: Finca El Amparo: Este: Finca El Amparo y Efraín Ortez, Oeste: José Vanegas.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito.- Ocotol, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.Esperanza Barahona O.Secretaria

3 3

Reg. No. 6271- R/F 293155 -Valor C\$ 72.00

Gonzalo Arteta Díaz, pide Título Supletorio, predio Rural, situado Tauquil, Jalapa, Nueva Segovia, mide veintinueve tres cuatros manzana, cercado alambre pías, cultivado parte café, huatales, con casa, Linderos: Norte: Petronila Arteta; Sur: Carretera en medio Juan Obregón; Este: Suc. Erasmo Marín, Oeste Róger Ponce.-

Opóngase

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.Esperanza Barahona O.Secretaria

3 3

Reg. No. 6281 - R/F 411404 -Valor C\$ 135.00

Ramona Carolina Martínez Díaz, solicita Título Supletorio de una Finca rústica ubicada en la Comarca El Castillo, jurisdicción del municipio de la Libertad, de trescientas manzanas de extensión superficial y ubicada dentro de los siguientes linderos: Norte: Reynaldo Romero y Ramón Guadalupe Ríos González; Sur: Bernabé Lumbí y Nicolás Ríos Martínez; Este: Ramón Guadalupe Ríos González y Oeste: José Trujillo Ignacio Borge y Lucas Malueño.-

Opóngase.-Término Legal

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, Juigalpa, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Marco A. Jirón P.M. Suárez M. Sria.

3 3

Reg. No. 6282 - R/F 411402 -Valor C\$ 72.00

Juan Camacho Areas y Mario Cáceres Castro, solicitan Título Supletorio de predio rural ubicado en la Comarca Rincón de los Bueyes del Municipio de León, Lindando: Norte: José Handal, Sur: Caletón la Curvina Este: Estero el Hoyero; Oeste: Juan Camacho.

Opóngase.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.Angela Castillo PolancoSecretaria

3 3

Reg. No. 6283 - R/F 411416 -Valor C\$ 72.00

Leo Timoteo Balladares Zúniga solicita supletorio urbano Reparto San Carlos Linderos: Norte Calle Sur: Daniel González: Oriente, Daniel González: Poniente Ramón Jarquín

Oponerse

Juzgado Local Civil Granada Ocho Noviembre mil novecientos noventa y cuatro. Martha Solano Secretaria  
3 3

Reg. No. 6266 - R/F 293150 - Valor C\$ 72.00

Nicanor Cárdenas Espinoza, pide Título Supletorio, solar Urbano Barrio Carlos Rosales, Jícaro Nueva Segovia mide: por el Costado Este, dieciocho metros, lados Norte y Sur: dieciséis metros con noventa y cinco centímetros, Costado Oeste: veinte metros; con casa; Linderos: Norte: Ramón Reyes, calle en medio, Sur: Reyna Medina, Este: Isabel Reyes, calle en medio, Oeste: Narciso Tinoco

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria

3 3

Reg. No. 6267 - R/F 293151 - Valor C\$ 72.00

Hermenegildo Duarte González, pide Título Supletorio Finca Rústica, situada Zurzular Macuelizo Nueva Segovia, treinta hectáreas superficie, con casa; linderos Norte: Francisco Flores, Sur: Porfirio Suaceda, Este: Víctor Manuel Henríquez; Oeste: Nicolás Henríquez.-  
Opónganse

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria

3 3

Reg. No. 6268- R/F 293152 - Valor C\$ 72.00

José Andrés Castillo Urbina, pide Título Supletorio, Vega dos manzanas superficie situada Mozonte, Nueva Segovia, Linderos: Norte: Antonia Pastran, Sur: Santiago Gómez, río en medio, Este: Auremilia Ortez, Oeste: Herederos de Miguel Ortez.

Opóngase

Juzgado Civil de Distrito Ocotol, once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria

3 3

Reg. No. 6269 - R/F 293153 - Valor C\$ 72.00

César Augusto Ruíz Acuña, pide título Supletorio pequeña finca, situado Loma, Fría, Dipilto, Nueva Segovia, una manzana Superficie cercado alambre púas con casa de habitación, Linderos: Norte: y Este: Olivia Méndez; Sur: Pablo Rodríguez; Oeste: Libia Martínez

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito Ocotol, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esperanza Barahona O. Secretaria

3 3

Reg. No. 6249- R/F 411392 - Valor 72.00

Beatríz Reyes Zeledón título supletorio solar y casa sector número cuatro, Jalapa, Nueva Segovia, limitados: Norte: mediando calle Adilia Irías. Sur: Ursula Gutiérrez, Este: mediado calle Felipe López, Oeste : Maribel e Irías Andara.

Opóngase

Juzgado Local Unico, Jalapa, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Local Unico Francisco Dolmus Blanco Secretaria M Auxiliadora Cruz

3 2

Reg. No. 6248- R/F 411391 - Valor C\$ 72.00

Francisca del Carmen Juárez Lara, pide Título Supletorio Solar y Casa Urbano, Jalapa Nueva Segovia; linderos, Norte, Antonio Cáceres, calle en medio; Sur: Margarito Espinoza; Este, Rafael Jirón; Oeste; Armando Gaicano, Calle en medio.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, 25 de Octubre 1994.- M. Bonilla M.

3 3

## NOTIFICACION

Reg. No. 6501 R/F 411672 Valor C\$ 270.00

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito.- Managua, veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las once y cinco minutos de la mañana.-

Como se pide, notifíquese por la vía de la Tabla de Avisos, de un periódico de circulación nacional y en La Gaceta Diario Oficial, de conformidad con el arto. 122 Pr., la presente resolución, al auto solvente y el manclamiento,

dictado por esta autoridad en el juicio ejecutivo corriente que versa entre el señor Néstor Zamora González y el señor Julio Avendaño Pérez, los que íntegra y literalmente dicen: Juzgado Cuarto de Lo Civil del Distrito.- Managua, cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.- Tiénese al señor Néstor Zamora González, por personado en su carácter personal, en las presentes diligencias y désele la intervención de ley.- Por prestar mérito ejecutivo la Ejecutoria que acompaña, dictada por el Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua, despáchese ejecución en contra del señor Julio Avendaño Pérez, quien es mayor de edad, soltero, factor de comercio, y de este domicilio, para que en el acto de ser requerido, pague al señor Néstor Zamora González, las siguientes sumas de dinero: a)= siete mil seiscientos cincuenta Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago: los intereses moratorios y legales, desde el vencimiento de la deuda hasta su total y efectiva cancelación; c) las costas del presente juicio.- Librése el Mandamiento de Ley.- (f) E. Castañeda M.- Juez.- (f) A. Rodríguez.- Sria. Mandamiento: Encaración Castañeda Miranda, Abogado y Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a quien el presente Mandamiento le fuere cometido por la parte interesada: Hace Saber y Ordena: Que requeriréis personalmente o por medio de cédula al señor Julio Avendaño Pérez, quien es mayor de edad, soltero, factor de comercio, y de este domicilio, para que en el acto de ser requerido pague al acreedor don Néstor Zamora González, las siguientes sumas de dinero: a) Siete mil seiscientos cincuenta dolares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.& 7,650.00=, o su equivalente en córdobas, al tipo de cambio oficial al momento de su efectivo pago; b) los intereses moratorios y legales desde el vencimiento de la deuda, hasta su total y efectiva cancelación, c) las costas del presente juicio.- Se le advierte que el embargo preventivo ejecutado en bienes propios del deudor, se convierte en ejecutivo en caso que no pague.- Se le previene que tiene el término de tres días para oponerse, y que señale casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones.- Se libra este Mandamiento, por estar ordenado en auto solvendo de las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y treinta y cinco de la tarde del cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendado-convierte-vale.- (f) E. Castañeda. M. Juez.- (f) A. Rodríguez.- Sria.- Hay un sello.- Notifíquese.- (f) E.- Castañeda. M.- Juez.- (f) A. Rodríguez.- Sria.- Encarnación Castañeda Miranda- Abogado y Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.- Srio.- A. Rodríguez.-

3 1

## CITACION

Reg. No. 6773 - R/F 411946 - Valor C\$ 45.00

La Junta Directiva, de conformidad con los artos. 5o. y 6o. de los Estatutos de la Asociación de Abogados de Nicaragua (ASANIC), convoca a todos los miembros que estuvieren solventes con Tesorería, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a efecto a las diez de la mañana del veintiuno de Diciembre del año en curso, en la casa de Asanic, para la elección de los miembros de la Junta Directiva y del Tribunal de Honor que fungirán para el período de 1994 a 1995.- Enmendado, veintiuno vale.- Dr. Max Hernández Tórres, Presidente de Asanic.- Dra Ruth Pineda Delgado Sria. de Asanic.

1

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 6193-R/F 567109- Valor C\$35.00

Aña María del Rosario Castillo Espinoza, solicita unión hermanos decláreseles herederos difunto abuelo Rubén Espinoza Avilés, Bienes, Derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, diecinueve octubre mil novecientos noventa y cuatro.- Yasna J. López Sria.

Reg. No. 6508- R/F 411647- Valor C\$24.00

Tomas García Reyna, solicita se le declare Unico y Universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su difunta esposa Francisca Antonia Ríos Gonzalez.

Opónganse

Término legal. Juigalpa, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- S. Carolina Castro S. Secretaria, Juzgado de Distrito Civil Juigalpa.

Reg. No. 6557- R/F 659424- Valor C\$ 40.00

Lesly María Alvarez García, solicita decláresele heredera en unión de sus hijos Lesly Patricia, Felipe de Jesús, Ericka Mercedes y Bertha Mariela, todos de apellidos León Alvarez, de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su padre Felipe de Jesús León Munguía.

Opónganse

Dado en el Juzgado segundo Civil de Distrito de León a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- J. Dahella Secretaria.

Reg. No. 5721-R/F410829- Valor C\$ 24.00

El señor Francisco José de la Concepción Chamorro, solicita ser declarado heredero Universal de los bienes, acciones y derechos que al morir dejara su señora madre Rosa Chamorro Tenorio.

Interesados Oponerse en tiempo

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo Civil del Distrito de Managua

### CITACIONES DE PROCESADOS

No.389

Por única vez, cito y emplazo al procesado Humberto Vigil Pevedilla, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones y Robo de Vehículo, cometido en perjuicio de Ana Zayas Vigil, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los trientiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Septimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.390

Por unica vez, cito y emplazo al procesado José David Rivas Bonilla , para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones , cometido en perjuicio de Juana Gutiérrez Hernández, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la setencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los trientiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Septimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.391

Por unica vez, cito y emplazo al procesado Alex Román Millán Flores, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones , cometido en perjuicio de Nubia Amador Laguna, nombrarle defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los trientiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Septimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.392

Por unica vez, cito y emplazo al procesado Eugenio Joaquín Mejía Gómez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones y Exposición de Personas la Peligro , cometido en perjuicio de José Reyes Castillo, nombrarle defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los trientiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Juez Septimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.393

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro Tórres, también conocido como Pedro Juárez Altamirano, a fin de que en el término de quince días comparezca a este recinto judicial a defenderse de causa que se le sigue en ausencia, y de la cual por el delito de Hurto con Abuso de Confianza en perjuicio de la ciudadana Consuelo del Socorro Díaz Solano, se ha dictado en su contra y de los procesados habidos: Justo Pastor López Vargas y Ana Silvia Estrada Tórres Auto de segura y formal prisión. De no comparecer en el término señalado, se le previene que esta autoridad procederá a nombrarle abogado defensor de oficio previa declaración de Rebeldía y continuará el juicio su curso. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en Managua, a los veintiséis días del mes de

Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.(f) Dra. Luz Amparo Caldera Jeréz.- Juez; Sergio M. Palacio- Srio. Exp. 359-94Dra. Luz Amparo Caldera Jerez Juez Octavo de Distrito del Crímen de Managua Lic. Sergio M. Palacio P.Srio. de Actuaciones

-----  
No.394

Por primera vez cito y emplazo al procesado Walter Lacayo Solís, de generales en autos para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza en las cosas, en perjuicio de Eduardo García Faria, Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle un abogado defensor de oficio si no comparece, recuerdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crímen de Managua a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.Lic. R. Altamirano L. Sria. J. Roque L.Dra. Rosario Altamirano LópezJuez Sexto de Distrito del Crímen de Managua Johana Roque LópezSria. de Actuaciones del Juzgado Sexto de Distrito del Crímen de Managua.

-----  
No.395

Por primera vez cito y emplazo a los procesados; José Nohemías Gómez Castillo y Roger Lezama Cruz también conocido como Jorge Lezama Cruz, ambos de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, en perjuicio de, Santo Reymundo López Hernández y Nelson González Cruz,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle un abogado defensor de oficio si no comparecen, recuerdeseles a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crímen de Managua, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Rosario Altamirano. Fátima Rosales González Sria.Lic. Rosario Altamirano López Juez Sexto de Distrito Penal de ManaguaFátima Rosales G.Sria.

-----  
No.396

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Antonio Areas Ayerdis de generales desconocidas y de domicilio desconocidos por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días a este despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de Lesiones graves y exposición de personas en peligro en perjuicio de Carlos Rodolfo Ramos

bajo apercibimiento de declararse Rebelde y elevar la causa a Plenario.Recuérdesele a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturar al procesado antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Ricardo Flores González Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua

-----  
No.397

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pablo López y Noel López de generales desconocidas y de domicilio desconocidos por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días a este despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de Violación en grado de Tentativa en perjuicio de Guadalupe del Socorro Sánchez Rodríguez bajo apercibimiento de declararse Rebelde y elevar la causa a Plenario.

Recuérdesele a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturar al procesado antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Ricardo Flores González Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua

-----  
No.398

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alfonso José Melara Martínez de generales desconocidas y de domicilio desconocidos por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días a este despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de Robo con intimidación en perjuicio de Ricardo Sánchez Tenorio bajo apercibimiento de declararse Rebelde y elevar la causa a Plenario.

Recuérdesele a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturar al procesado antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Ricardo Flores González Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua

-----  
No.399

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Anselmo Hernández Cano de generales desconocidas y de domicilio desconocidos por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días a este

despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de Robo con Fuerza en perjuicio de Ronald Alejandro Figueroa Haffner bajo apercibimiento de declararse Rebelde y elevar la causa a Plenario. Recuérdesele a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturar al procesado antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Ricardo Flores González Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua

-----  
No.400

Por primera vez cito y emplazo al procesado Reynaldo Martínez Uriarte de generales desconocidas y de domicilio desconocidos por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días a este despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de Homicidio Frustrado y Exposición de Personas al Peligro en perjuicio de William Acuña Estrada bajo apercibimiento de declararse Rebelde y elevar la causa a Plenario. Recuérdesele a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturar al procesado antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Ricardo Flores González Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua

-----  
No.401

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jenny Vargas de Gaitán de generales desconocidas y de domicilio desconocidos por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días a este despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de Estafa en perjuicio de Luis Adrián Pichardo Chávez bajo apercibimiento de declararse Rebelde y elevar la causa a Plenario.

Recuérdesele a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturar al procesado antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Ricardo Flores González Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua

-----  
No.402

Por primera vez cito y emplazo al procesado Noelia Mendoza Ruíz, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Lesiones en perjuicio de Gladis

Cárdenas Picado para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará Rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa. Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua a las diez y treinta minutos de la mañana del dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Sr. Carlos Espinoza Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Septimo de Distrito del Crimen de Managua

-----  
No.403

Por única vez cito y emplazo al procesado : Francisco José Rivera Calero, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por el ser el presunto autor del delito de: Amenazas de Muerte, en perjuicio de: Julio César Téllez Duarte. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. G. Arévalo Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del Crimen

-----  
No.404

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto(s) autor (s) Sergio Antonio Escobar Gutiérrez. Por el delito(s) de Violación de Domicilio y Lesiones siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declararse (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente(s). Se les recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al (s) procesado(s) antes mencionados(s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte(n), siendo su dirección la siguiente: Bo. Altagracia, de la Gasolinera Esso, l c. al lago y media al Este.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chévez Juárez Juez Sexto Local del Crimen Patricia Espinoza V. Secretaria